### AMERICA RENTA CAR S.A. AMERENTCAR Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014

### (Expresado en dólares americanos)

### 1. Identificación y Objeto de la Compañía

AMERICA RENTA CAR 3.A. AMERIENTOAR.- Es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante Testimonio de Escritura Pública, otorgada el 3 de junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de junio del mismo año, de acuerdo al registro No. 173 y aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 99999 fechada el 19 de junio del 2014, siendo su domicilio legal en la ciudad de Manta provincia de Manabí. Ciñéndose estrictamente a las Normas Internacionales de Información Financiera y el artículo 30 sessión des del reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

### 2. Principales Principios y/o Criterios Contables Aplicados

### 2.1. Base de Presentación

Las políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

### 2.2. Período

Los Estados Financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y son presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, han sido aprobados por la administración a través de Junta General Ordinaria y Universal de Socios celebrada el 10 de marzo de 2015.

### 2.3. Propiedad, Maquinaria y Equipos

Al 31 de diciembre de 2014, la Propiedad, Maquinaria y Equipos se registrari al costo de adquisición. Las depreciaciones han sido determinadas en base al método de línea recta en función de la vida útil de los bienes, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Notas a los estados financieros (Continuación)

	% Máximo Depreciación 2014
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Computación	33%
Edificios	5%
Maquinaria y Equipo	10%
Vehículos	20%
Otros	10%

### 2.4. Provisión Beneficios Sociales

La compañía, ha aprovisionado los Beneficios Sociales que por ley le corresponde a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes y establecidas en el Código de Trabajo.

### 2.5 Impuesto a la Renta

La tarifa del impuesto a la renta que se encuentra vigente es del 23% y 15% sobre las utilidades reinvertidas por la Compañía. Es política de la compañía registrar este valor en el siguiente período.

### 3. Bancos

Se refiere a:

Detaile		2014	2013
Banco Pacifico		13,817.86	-
	ບຮຸ້	13,817.86	-

### 4. Clientes

Al 31 de diciembre de 2014 se refieren a los saldos por cobrar a clientes originados por las ventas de materiales de construcción y de ferretería.

Detaile	2014	2013	
Cuentas por Cobrar clientes	15,084.99	-	
	15,084.99	10	

Notas	a los estados financieros (Continuación)		1	
5.	Cuentas por Cobrar Empleados Se refiere a:			
	Detaile Empleados	2014	2013	
	us \$ <u></u>	***	-	<u>-</u>
6.	Pagos Anticipados			
	Corresponde a:			
	Detalle Retenciones Impuesto Renta	20	<b>014</b> 58.21	<b>2013</b> -
		us \$	58.21	-
7.	Inventario			
	Detalle	2014		2013
	Inventario de Suministros y Materiales		<u>-</u>	-

## 8. Propiedad, Maquinaria y Equipos

(Ver Anexo)

			COSTO	HISTÓRICO			DEPRECIACIÓN ACUMULADA				ACTIVO		
Nombre del Activo	Saldo al Debe		Haber		Saldo al Saldo al		Haber	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo al	FIJO		
	31-Dic-13	incremento	Decremento	Debe	Haber 31-Dic-13	31-Dic-13	_	Debe	Haber	31-Dic-14	NETO		
Terrenos			<del></del>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				-	<del></del>			
Editicios (Planta)		-	-	-							1		
Maquinarias y Equipos			-	-						-	-	-	
Equipo de Computación			-	-	- 1	-		1,500.00		-	-	1,500.00	1,500.00
Muebles y Enseres		-	-	-	-	-		3.158.00	(15.79)	-		3,142.21	3,142.21
Vehiculos		-	-		-	-				-	-	- 1	
Otras Propiedades			-	-	-	-				-	-		
		-			-						-	-	
TOTAL:		<u> </u>	<u> </u>					4,658,90	(15.79)	<del> </del>	<b> </b>	4,642.21	4,642.21

Maria Gabriela Arauz Pazmiño

Jorge Sosa Zambran Contadora General Registro Nac. 06878

Notas a los estados financieros (Continuación)

Detaile	2014	2013
Cuentas por pagar proveedores	8,923.	16 -
	US \$ 8,923.	16 -

## 10. Otras Cuentas por Pagar

Se refiere a:

Detaile	2014	2013
	-	-
	US \$ -	-

## 11. Obligaciones Tributarias y Laborales

Se refiere a:

Detaile		2014	2013
Impuestos por Pagar		454.94	-
less per Pagar		801.53	<b>≠</b>
Decimo Tercer Sueldo por Pagar		1,140.25	
Decimo Cuasrto Sueldo por Pagar		1,068.79	-
	us \$ _	3,465.51	-

## 12. Obligaciones Bancarias

Detaile		2014	2013
		-	ъ.
		-	-
	US\$	-	-

Nutas	ส ใบร ยรโสน์บร ก็กลาเมียาบร (Cuntin	າບສບໄບ້ເຖ)	i	
13.	Obligaciones Varias  Se refiere a.  Detalle  Proveedore Relacionado	2014 1,922.28 US \$ 1,922.28	2013	· -
14.	Cuentas a Largo Plazo  Detalle	2014	2013	
		US \$	-	<del>-</del>
15.	Obligaciones Varias	904		0040
	Detaile	2014 US \$		2013 
16.	Capital Social  El capital social suscrito de la participaciones de US \$ 1,00 ca	compañía es de US ada una.	s\$ 800,00 di	vidido en ochocienta

#### 19. Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante Resolución 08.G.DSC de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros

Notas a los estados financieros (Continuación)

comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras extranjeras estateles, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La facha del diagnéstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente estas empresas elaborarán para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes

Notas a los estados financieros (Continuación)

significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y trasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

### 20. Eventos Subsecuentes

Masta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía.